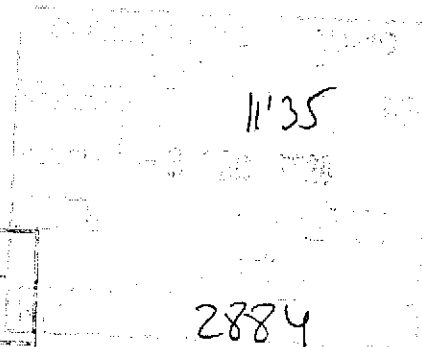


Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.º Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg. Entra.
PNL	39	20	2884



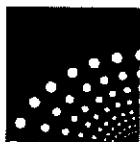
A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dña. ANA ISABEL GARCÍA GARCIA, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY de Sensibilización, apoyo y defensa frente a los delitos de violencia sexual**, para su debate ante el Pleno de la Asamblea:

Madrid, a 06 de febrero de 2020

D. César Zafra Hernández
El Portavoz

Dña. Ana Isabel García García
El Diputado



Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

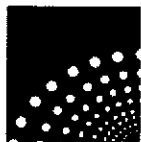
La coacción puede abarcar:

- Uso de distintos grados de fuerza
- Intimidación psicológica
- Extorsión
- Amenazas (por ejemplo, de daño físico o de no obtener un trabajo o una calificación, etc.).

También puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento, como ocurre cuando está ebria, bajo los efectos de estupefacientes, dormida o mentalmente incapacitada.

De hecho, la violencia sexual en sus múltiples manifestaciones constituye una forma de discriminación y una vulneración de derechos humanos, cuyas secuelas físicas y psicológicas, en algunos casos, pueden persistir de por vida.

La violencia sexual, incluida la violación, afecta de manera desproporcionada a las mujeres, tal y como consta en las estadísticas oficiales.



Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

En este sentido, la Asamblea General de Naciones Unidas ha establecido que “los Estados deben aplicar por los medios apropiados y sin demora, una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer”, dirigida a prevenir, sancionar y erradicar las distintas formas de violencia de género, incluida la sexual.

Atendiendo ya a la situación en nuestro país, la Fiscalía General del Estado lleva años advirtiéndolo del preocupante incremento de los delitos contra la libertad sexual, concretamente en su último Informe señaló que, en el año 2018, el número de violaciones aumentó un 43% respecto al año anterior.

Y nuestra Comunidad Autónoma no es una excepción a ese incremento, tal y como han manifestado la Fiscalía y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

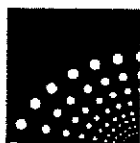
De hecho, en la última Memoria de la Fiscalía Superior de Madrid, durante el año 2018, el número de incoaciones por delitos contra la libertad sexual fue de 2.582, lo que significó un incremento del 14,4 % frente a los 2.257 del año 2017.

Además, hubo 598 agresiones sexuales (6,8 % más que en el año 2017) y 1.005 abusos sexuales, lo que representa un ascenso del 28 % respecto del 2017.

Las violaciones también han incrementado de forma considerable, un 11,7 % respecto al año anterior.

Por tanto, estos datos demuestran que continúa la cifra ascendente de delitos contra la libertad sexual.

Por ello, es fundamental que las Administraciones Públicas asistan y faciliten los trámites a las mujeres que sufren violencia sexual, para que denunciar a su agresor no sea un camino lleno de obstáculos.



Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

Y con el fin de facilitar dichos trámites, es necesario que las víctimas dispongan de todo tipo de información a su alcance, no sólo a través de las webs oficiales sino también por otros medios físicos en lugares como Comisarías de Policía, Cuarteles de la Guardia Civil, Centros de Salud, Hospitales, Juzgados, Ayuntamientos, Centros educativos y demás organismos a los que puedan tener acceso las mismas.

Asimismo, es esencial que los profesionales que atienden a las víctimas cuenten con formación especializada y necesaria para ello, con el objetivo de ofrecer la mejor atención posible.

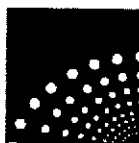
De igual modo, es incuestionable la necesidad de una reforma de nuestro Código Penal que escuche el clamor de toda la gente que ha salido a la calle al grito de “no es abuso, es violación”, con ocasión de los casos de agresiones sexuales múltiples sucedidas en España como ocurrió con el caso de “La Manada”.

Por todo lo expuesto, el GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS presenta, para su debate en el Plano de la Cámara, la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

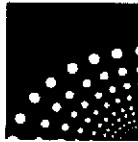
1. Que imparta formación sobre delitos de violencia sexual a los Abogados de la Comunidad de Madrid, tanto a los que pertenecen al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como a los del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, con el fin de mejorar la atención a las víctimas de este tipo de violencia.



Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

2. Que informe, a todos los agentes que intervienen en el proceso judicial, incluido el personal sanitario, sobre la red de recursos existentes en la Comunidad de Madrid de atención integral destinados a víctimas de violencia sexual, así como de la existencia de Oficinas de Atención a Víctimas y de sus funciones, para que éstas acudan a estos recursos específicos.
3. Que elabore folletos informativos y cartelería y los distribuya en Centros sanitarios, Comisaría, Cuarteles de la Guardia Civil, Juzgados, Ayuntamientos y Centros educativos, informando de los distintos servicios y recursos asistenciales a los que podrían acudir las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid, entre los cuales estarán las citadas Oficinas de Atención a Víctimas y el reciente Centro de Crisis de Madrid.
4. Que el teléfono 012 Mujer, se convierta en un teléfono de acceso directo, sin pasar por previo desvío de la llamada al 012, como ocurre hoy en día, tal y como prevé la resolución de 21 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que atribuye el número 012 al servicio de información de las Administraciones autonómicas. Este servicio será atendido por psicólogos especializados en violencia de género y específicamente en violencia sexual, desde donde realizar contención de crisis y apoyo psicológico, así como informar sobre todos los recursos de violencia contra las mujeres y desvío inmediato al 112 en situación de emergencia.



Asamblea
de Madrid

**Grupo Parlamentario
de Ciudadanos**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación:

1. Proceda a iniciar los trámites para modificar el Código Penal, en concreto, los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, con el fin de que la repulsa social a las agresiones sexuales múltiples bajo el lema de “no es abuso, es violación”, se convierta en realidad y tenga su reflejo legal.